

Proyecto de ley

CAMARA DE DIPUTADOS	
31 MAR 2005	
SEC..... 1º	354 HORA.....

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Creación del Instituto Argentino de Nanotecnología

Artículo 1ro: Créase el Instituto Argentino de Nanotecnología (fabricación de componentes microscópicos).

Artículo 2do: El Instituto creado por el artículo 1ro. dependerá del Ministerio de Economía en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

Artículo 3ro: el referido Instituto será el encargado de diseñar un programa para incentivar en Argentina el desarrollo de la Nanotecnología y estará habilitado para formalizar convenios con institutos internacionales para avanzar en la formación en recursos humanos en esa área.

Artículo 4to: Dentro de este Instituto se desarrollará el Proyecto de Incubadoras de Productos Nanotecnológicos.-

Artículo 5to: Asignación Presupuestaria: se faculta al ministerio de Economía a asignar una partida presupuestaria no inferior a \$ 30 millones.

Artículo 6to: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE RAÚL STORGETTI
DIPUTADO NACIONAL